



Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEIN-
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA Y TRES.

En el sede la providencia por estar cumplida
la ynsecularion de los tuncos años porquese hi-
zo. En ynuelesencia de la proposicion
anterior de S. D. Alonso Munoz de Obda
fidei scutor Regurio Cononazentificaz.
dada en Madrid a veinte y quatro de Mar-
zo proximo pasado firmada de D. Juan. Ant.
de Salzedo y Tapia D. de Camara en el P. t.
Condes de las ordenes por lo tocante a la de San-
tiago, Cua Teratificazion ynclue Impedim.
presentado en nre sedho S. D. Alfonso y de otros
Señores Capitulares en que han. D. Clarion de
tener la grazia de Indultos para ser Alc. yalla
se enconsultas asu Mag. muchos dias haze sin
hauer pasado a la ora esta, pidieron quese en-
do Zurro y Constando de los libros de este Ayun-
tam. la costumbre de haver saca de Alc. en
lo antiguo por el mes de San Juan de despach
se D. Prov. para suspender la saca de Indultos
quedeue hacerse, asta dho tiempo, y que el Gov.
de Vera por un tiempo de dos meses suspendiera
y qual m. de pasar a ejecutar la dha ynseculari-
y por auto de l más modia veinte y quatro
semando por los Señores de dho P. t. Consejo